

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

 CAMPO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 062652
	Día	Me	Año	Dentro	Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL:						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
Origen				Destino		
Nombre: COMERCIAL AVICOLA DE HGO				Nombre: FORTUNATO LOPEZ HERNANDEZ		
Teléfono: 71-9-59-43				Teléfono: 771-152-67-57		
CURP:				CURP:		
Rancho/UPP/PSG:				Rancho/UPP/PSG:		
Calle: PICO DE ORIZABA 108				Calle: CANARIOS 302		
Localidad: SAN CAYETANO				Localidad: CENTRO		
Municipio: PACHUCA				Municipio: ZACUALTIPAN		
Estado: HIDALGO				Estado: HIDALGO		
C.P.: 42084				C.P.: 43100		
Tipo de transporte						
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: MARIO DURAN CARRERA			
			CURP: DUCM970525HMCRR07			
Datos del vehículo			Marca:	Modelo:	2015	
Placas: H95858G			Color: BLANCO	Capacidad: 1.5 T	Placas del remolque:	
Ruta a seguir						
PACHUCA - SAN AGUSTIN - ZACUALTIPAN						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:				AMTIF-2023-0212785		
Folio de dictamen de prueba				TB:		BR:
Folio de constancia de Hato Libre				TB:		BR:
Otros:						
Movilización de animales						
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:		
Folios de guía de tránsito o CZMN:				Fierros quemadores:		
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad	Unidad de medida		
POLLO PROCESADO			710	KG		
Esta guía ampara número/letra:			SETECIENTOS DIEZ			

AUTORIDAD

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.